



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las quince horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Romero Pazmiño Galo Nervo;
- Sánchez Morán Milton Eli; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".-

EL SEÑOR ALCALDE: "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".-

EL SEÑOR SECRETARIO: "CONVOCATORIA: Froilán Aldaz Núñez Alcalde del cantón Las Naves, según lo que establecen los Artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día VIERNES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, a las 08H00, en la sala de sesiones del GADMCLN. ORDEN DEL DÍA: 1. SOLICITAR AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ART. 331 LITERAL J) DEL COOTAD, PARA QUE COMPAREZCA EL SR. FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN, DENTRO DEL JUICIO LABORAL N° 101-2014 Y PROCEDA A ABSOLVER POSICIONES EN CONFESIÓN JUDICIAL, PETICIÓN QUE LA FORMULA EL EX TRABAJADOR JONY OLIBER GAVILÁNEZ VELASQUEZ; 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE POSTES, CABLES, TENDIDOS DE REDES Y ESTRUCTURAS DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS, CENTRALES FIJAS Y DE BASE DE LOS SERVICIOS MÓVIL TERRESTRE DE RADIO, COMUNICACIONES, A CELULARES, TELEVISIÓN, RADIO EMISORAS,





RADIO AYUDA FIJA Y OTRAS DE TIPO COMERCIAL, FIJACIÓN DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO AÉREO, SUELO Y SUBSUELO EN EL CANTÓN LAS NAVES; Y, 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN LAS NAVES”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración el orden del día señores Concejales”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “Señor Alcalde, mociono que se apruebe el orden del día establecido para la presente sesión”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “Apoyo la moción presentada”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, consulte a los señores Concejales si están de acuerdo con la moción presentada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez y que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Sonia Castillo en el sentido de aprobar el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Aprobado”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Aprobado el orden del día”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Aprobado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Le informo señor Alcalde que los cinco señores Concejales están de acuerdo en aprobar el orden del día establecido para la presente sesión, en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Una vez que ha sido aprobado el orden del día sin modificaciones, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITAR AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ART. 331 LITERAL J) DEL COOTAD, PARA QUE COMPAREZCA EL SR. FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN, DENTRO DEL JUICIO LABORAL N° 101-2014 Y PROCEDA A ABSOLVER POSICIONES EN CONFESIÓN JUDICIAL, PETICIÓN QUE LA FORMULA EL EX TRABAJADOR JONY OLIBER GAVILÁNEZ VELASQUEZ**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tiene el uso de la palabra señor Procurador Síndico”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN:** “Señor Alcalde señores Concejales,



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

sobre este tema tengo que comunicarles a ustedes que el GAD Municipal del cantón Las Naves ha sido demandado en la interpuesta persona del señor Alcalde con un juicio laboral por el señor Jony Oliber Gavilánez Velásquez, quien terminó su contrato de conformidad a la ley e incluso fuimos citados a la Inspectoría del Trabajo en la ciudad de Guaranda donde él aceptó inicialmente el acta de finiquito en donde no observaba ningún reclamo al respecto, pero sorpresa de que ha interpuesto un juicio laboral en donde dentro de las pruebas solicitadas por la parte actora pide que el señor Alcalde comparezca a rendir confesión judicial conforme lo establece el artículo 360 del COOTAD, el Alcalde tiene que solicitar la autorización del Concejo para que pueda rendir confesión judicial al tenor del pliego de preguntas que hará el abogado patrocinador del trabajador por lo que es necesario contar con su aprobación para que él comparezca a rendir confesión judicial y absolver posiciones y para ello solicita la autorización del órgano legislativo municipal”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “Pido la palabra señor Alcalde, a todos ustedes muy buenas tardes, en primer lugar esto es algo que el juez ha determinado que comparezca a confesión judicial, entonces estar en contra de esto sería oponernos a la realización de la justicia, ante lo cual mociono que se autorice que comparezca el Sr. Froilán Aldaz Núñez en su calidad de Alcalde del cantón Las Naves, de acuerdo a lo señalado en el art. 331 literal j) del COOTAD, dentro del juicio laboral N° 101-2014 y proceda a absolver posiciones en confesión judicial, petición que la formula el ex trabajador Jony Oliber Gavilánez Velásquez”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Este trámite ya lo hicimos la vez anterior con otro juicio laboral”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN:** “La ley establece que para absolver posiciones en confesión judicial necesita la autorización del Concejo”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Apoyo la moción presentada”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Permítame la palabra señor Alcalde, un cordial saludo a los presentes, en vista de que me hubiera gustado con el respeto que se merece el señor Síndico con su breve explicación sin documentación desde luego, me hubiera gustado conocer el proceso para saber si la persona separada de la Institución lo hicieron legal o no, bueno eso ya los jueces lo sabrán resolver pero por no conocer especialmente el proceso cómo se encuentra mi voto es en contra”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tome votación señor Secretario de la moción presentada y que tiene respaldo”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “A favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Gaibor Hitler”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “En contra de la moción presentada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Romero Galo”.- **EL**





CONCEJAL GALO ROMERO: “A favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Sánchez Milton, proponente de la moción, a favor; Concejal Segura Isidoro”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “En contra de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde su voto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “A favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde proclamo resultados: cuatro votos a favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez, dos votos en contra; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), Y DOS VOTOS EN CONTRA (CONCEJALES HITLER GAIBOR; E, ISIDORO SEGURA), RESUELVE AUTORIZAR QUE COMPAREZCA EL SR. FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ART. 331 LITERAL J) DEL COOTAD, DENTRO DEL JUICIO LABORAL N° 101-2014 Y PROCEDA A ABSOLVER POSICIONES EN CONFESIÓN JUDICIAL, PETICIÓN QUE LA FORMULA EL EX TRABAJADOR JONY OLIBER GAVILÁNEZ VELASQUEZ”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario sírvase dar lectura al segundo punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE POSTES, CABLES, TENDIDOS DE REDES Y ESTRUCTURAS DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS, CENTRALES FIJAS Y DE BASE DE LOS SERVICIOS MÓVIL TERRESTRE DE RADIO, COMUNICACIONES, A CELULARES, TELEVISIÓN, RADIO EMISORAS, RADIO AYUDA FIJA Y OTRAS DE TIPO COMERCIAL, FIJACIÓN DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO AÉREO, SUELO Y SUBSUELO EN EL CANTÓN LAS NAVES**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Como ustedes sabrán aquí en el cantón Las Naves existen unas operadoras de celulares y otras que están funcionando como tv cable, entonces vamos a regular los costos de operación de esas operadoras, ustedes sabrán analizar de acuerdo a la información entregada”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “¿Está separado lo que es celulares y lo que es televisión?”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN:** “En estructuras metálicas establece un veinte por ciento de la remuneración básica unificada diaria que estamos hablando sale alrededor de veinte y cuatro mil dólares anual que es lo que tienen que pagar la telefonía móvil”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “¿Y en el caso de la televisión por cable acá?”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO,**



PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN: “Para la televisión está establecido en este caso televisión satelital pagarán tres centavos de dólar de los Estados Unidos diarios por cada antena parabólica instalada en el área geográfica del Cantón y el inventario tendría que establecerlo la Municipalidad”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Pero esa es satelital y la que hay aquí es por cable”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN:** “Los tendidos de redes de cables estarían a un centavo de dólar por cada metro lineal de cable tendido por ocupación de espacio aéreo, suelo o subsuelo”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “En el caso de la que tenemos aquí con esos valores”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN:** “Le comento que estos valores que se han puesto tentativamente obedecen casi a una apreciación general de los cantones que guardan similitud con Las Naves como Paján, Montecristi, Jipijapa, Caluma, Quinsaloma que es incluso más elevado y haciendo un promedio se ha establecido estos valores que es lo que están cobrando, nosotros estamos actualizando porque la que tenían hecho aquí era del 2012 y en ese año ya se estaban cobrando estos valores y nosotros estamos cobrando valores inferiores al respecto”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “El dueño de la televisión aquí en Las Naves nos estaba explicando un poco el asunto y dice que ellos tienen bastantes metros de cable y hacían cuenta que tenían unos treinta y dos mil metros de aquí a Las Mercedes que es una distancia de cuatro kilómetros, mas el cable regado en Las Mercedes serían como treinta y cuatro mil metros; con esos valores me decía que les salía un monto alto y aducían ellos que recién están haciendo la inversión ya que es un año que han invertido y que todavía no recuperan el capital; entonces tendríamos que ver cómo establecer una base para que paguen ellos valores no tan elevados porque de todas maneras a nivel de las telefónicas claro y movistar son empresas internacionales que deberían incluso pagar más que eso, acá es un caso especial que recién están empezando y podríamos estudiar el caso y ver cómo podemos establecer un valor que sea considerable y no muy alto”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN:** “Con el promedio que usted dice que son unos treinta y cuatro mil metros lineales habría que establecer un valor aproximado por las redes a pesar que por la antena también tiene que pagar un valor”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Ese creo que no es mucho porque de las antenas creo que les sale como setenta dólares”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN:** “El otro en cambio tiene estructura metálica para las antenas grandes que tiene seguramente”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Tiene solo las parabólicas pero igual tendrían que pagar”.- **EL CONCEJAL MILTÓN SÁNCHEZ:** “Como es primer debate hay que tomar





en cuenta bien las dimensiones de los metros cuadrados ya que no se trata de ahuyentar a la inversión, son instituciones grandes que tienen poca clientela y ya comparando la situación de que si sale muy caro mejor retiro la antena y hay que ser bastante tinosos en este sentido porque caso contrario en vez de generar más vamos a dejar que se vayan; está considerado un centavo por cada metro lineal que es el valor por día y vendría a ser cincuenta centavos por metro lineal al día y seis dólares por metro lineal al mes, toca analizar bien”.-

EL CONCEJAL GALO ROMERO: “Porque estaba preguntando en catastros y ellos han pagado en este año noventa y nueve dólares que es muy poco y entonces si sería bueno considerar un poco más”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:**

“Son treinta y cuatro mil metros lineales de cable y hay que considerar aquello”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Las operadores grandes van a pagar veinte y cuatro mil dólares”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:**

“Pero en cambio a ellos les va a salir más de cien mil dólares ya que dice diario un centavo estamos hablando de trescientos cuarenta lo que viene a ser mensual nueve mil dólares y por doce meses estamos hablando de ciento ocho mil dólares, entonces habría que hacer otro cálculo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:**

“Hacemos dos cálculos para la próxima sesión”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:**

“Ya sabe el abogado Parrales los metros que hay de cable a nivel del Cantón y ahí ya se puede sacar un estimativo”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:**

“Señor Alcalde permítame la palabra, en vista de que la ley faculta recaudar impuestos, etc., yo creo que para las empresas telefónicas estoy de acuerdo que se les aplique lo que está en la Ordenanza y el tema que se le pone acá para el tv cable de Las Naves que en el segundo debate se tome en consideración un pago prudente ya que de alguna u otra manera es una persona que es de acá de Las Naves y ha contribuido para Las Naves y son hijos de este pueblo y más bien hacer un análisis profundo con la Ordenanza anterior que existía señor Síndico para comparar las dos en segundo debate, hasta entonces mi voto está en contra en el tema del canal tv cable y adicional a eso quería hacer un comentario para que se haga una pequeña investigación, hasta donde yo conozco las antenas como la que está instalando CNT, la que tiene claro acá en pleno centro de Las Naves deberían ser fuera de la ciudad; como había hablado con un médico eso ha sabido jalar corriente a las personas cualquier cantidad y por eso yo propongo que se haga una investigación con un médico en este caso y para la próxima reunión que se nos dé un informe en ese tema porque si esto pasa porque nosotros estamos un poco distantes a donde están las antenas pero a los que están alrededor sería barato cobrarles lo que está propuesto por el daño que pueden causar a las personas que viven especialmente junto a donde está la antena; yo propongo a más de lo que ya hice mi planteamiento al inicio propongo que se haga un análisis con una persona especialista en este tema que puede ser un



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

médico mismo ya que tenemos un doctor aquí en el Municipio y por intermedio de él hacer una investigación y si es verdad lo que les estoy comentando porque extraoficialmente había comentado y me dicen que esto es súper delicado que una antena esté dentro de la ciudad ya que es por el tema de la energía que jala a las personas; con este tema doy por aprobada la Ordenanza y si esto pasa que se le aplique algo más todavía por el daño que puede causar especialmente a los ciudadanos que viven junto a donde están las antenas de las empresas telefónicas y lo que es el tv cable si estoy en contra que se le cobre esta cantidad, muchas gracias”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “Pido la palabra señor Alcalde, mociono que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza sustitutiva que regula la implantación de postes, cables, tendidos de redes y estructuras de estaciones radioeléctricas, centrales fijas y de base de los servicios móvil terrestre de radio, comunicaciones, a celulares, televisión, radio emisoras, radio ayuda fija y otras de tipo comercial, fijación de las tasas correspondientes a la utilización u ocupación del espacio aéreo, suelo y subsuelo en el cantón Las Naves, con las siguientes observaciones: que se analice para la próxima sesión el valor que tendría que pagar la empresa de televisión por cable que actualmente ofrece su servicio en el cantón Las Naves, debido a la inversión que ha realizado, ya que el art. 18 numeral 6 del proyecto de ordenanza en referencia dice: cables: los tendidos de redes que pertenezcan a las empresas privadas estarán sujetos a una tasa diaria y permanente de un centavo de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada metro lineal de cable tendido, por ocupación de espacio aéreo, suelo o subsuelo”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “Apoyo la moción presentada”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tome votación señor Secretario de la moción presentada que ha sido debidamente apoyada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “A favor de la moción.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Gaibor Hitler”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Antes de dar mi voto traía la incógnita y parece que todos los compañeros han analizado respecto a esto del cobro de un centavo por el metro lineal de la fibra óptica que es el cable, lo analicé, lo revisé y me di la molestia de acercarme a tv cable para consultar cuántos eran los metros lineales y veo que se han preocupado también en este asunto del cobro lo cual si considero de que con ello se debería tal vez trabajar no con una fijación por metro lineal sino tal vez con una fijación de un porcentaje exacto como para cobrar mensual o anual en vista que es un servicio que están dando al Cantón para desarrollar y para mejoras del Cantón, porque por más que queramos dividir el metro lineal como lo dijo el compañero cincuenta centavos lo estamos poniendo más del centavo porque no son cincuenta días siendo a cincuenta centavos y si lo ponemos a





medio centavo nos vamos a ir menos, entonces mi observación es que para la próxima sesión se ponga un porcentaje exacto que no sea ni mucho ni poco para que puedan contribuir al Cantón así de alguna u otra manera y pueda seguir prestando sus servicios que tanto necesitamos, por mi parte estoy a favor de la moción presentada pero con lo arreglos para segundo debate”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Romero Galo”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “El problema es que el metro lineal de cable también tiene CNT, en ese punto de dividir lineal para los unos y lineal para los otros ahí va estar el problema y por eso yo decía hay que hacer una excepción y a lo mejor tomando en cuenta el canal por el servicio que nos presta, eliminar eso tal vez no podemos porque yo creo que hay que cobrar impuestos también a la telefónica; lo interesante sería ponernos de acuerdo en el futuro lo que puedan pagar y lo que deba pagar, mi voto a favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Sánchez Milton, proponente de la moción, a favor; Concejal Segura Isidoro”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Con las sugerencias que planteado, a favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde su voto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “A favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez y debidamente apoyada por la Concejala Sonia Castillo; en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE POSTES, CABLES, TENDIDOS DE REDES Y ESTRUCTURAS DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS, CENTRALES FIJAS Y DE BASE DE LOS SERVICIOS MÓVIL TERRESTRE DE RADIO, COMUNICACIONES, A CELULARES, TELEVISIÓN, RADIO EMISORAS, RADIO AYUDA FIJA Y OTRAS DE TIPO COMERCIAL, FIJACIÓN DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO AÉREO, SUELO Y SUBSUELO EN EL CANTÓN LAS NAVES, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: QUE SE ANALICE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL VALOR QUE TENDRÍA QUE PAGAR LA EMPRESA DE TELEVISIÓN POR CABLE QUE ACTUALMENTE OFRECE SU SERVICIO EN EL CANTÓN LAS NAVES, DEBIDO A LA INVERSIÓN QUE HA REALIZADO, YA QUE EL ART. 18 NUMERAL 6 DEL PROYECTO DE ORDENANZA EN REFERENCIA DICE: CABLES: LOS TENDIDOS DE REDES QUE PERTENEZCAN A LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTARÁN SUJETOS A UNA TASA DIARIA Y PERMANENTE DE UN**



**CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
POR CADA METRO LINEAL DE CABLE TENDIDO, POR OCUPACIÓN DE
ESPACIO AÉREO, SUELO O SUBSUELO**.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor

Secretario sírvase dar lectura al tercer punto del orden del día”.- EL SEÑOR

**SECRETARIO: “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y
RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE PRIMERA
REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA GENERAL NORMATIVA
PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN
DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS
EJECUTADAS EN EL CANTÓN LAS NAVES”.- EL SEÑOR ALCALDE:**

“Como ustedes ya conocen que en ciertas ocasiones no se han cobrado las mejoras y la vez pasada ya dejamos establecido como va a quedar la ordenanza, entonces sería bueno ratificarse en los porcentajes que se trataron y aprobaron en la anterior reunión que se hizo y ya se ha corregido”.- EL

CONCEJAL ISIDORO SEGURA: “Permítame señor Alcalde por favor para acotar algo más a esta ordenanza que deberíamos aprobar en primera instancia y quiero en la parte última de la documentación señor Secretario en donde dice la letra a) el quince por ciento entre los propietarios que viven cerca a donde está realizada la obra; la Constitución de la República dice que las personas de la tercera edad y discapacitados deben pagar el cincuenta por ciento y como en esta parte dice sin excepción frente a la obra, por ejemplo si fuera la obra al lado de Jorge Contreras, él es una persona discapacitada; en todo caso como no es que todas las personas son con esta capacidad especial esa palabra planteo si algún compañero Concejal o todos están de acuerdo conmigo pero yo la planteo que debe ser si la persona es de la tercera edad de acuerdo a lo que dice la Constitución de la República y los discapacitados deben pagar el cincuenta por ciento, dejo planteado y con ese planteamiento doy por aprobada en segunda instancia la Ordenanza”.- EL AB. JOSÉ

**PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL
GADMCLN:** “Al respecto quiero acotarle algo Concejal, lo que usted está

diciendo efectivamente constituye una ley y la ley tiene supremacía sobre la Ordenanza; la persona que quiera acogerse a ese beneficio que lo da la Ley del Anciano y la Constitución a las personas con estas capacidades especiales lo tiene que hacer únicamente con la presentación de su cédula de identidad que es el requisito que establece la Ley del Anciano; tenemos una ley general que se impone a una norma de índole cantonal pero la ley en nivel jerárquico la Ley del Anciano tiene superioridad sobre esta Ordenanza y además la Constitución sobre todas las leyes; entonces únicamente con la presentación de la cédula cuando alguien tenga una discapacidad puede decir vengo a pagar pero me voy a acoger al beneficio que dice la ley”.- EL CONCEJAL

ISIDORO SEGURA: “Correcto abogado pero no es por demás que vaya sin





excepción ya que en el momento que dice sin excepción la persona que está aplicando le va a cobrar de acuerdo a esto, entonces yo no creo que es por demás decirle que se acerque”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN:** “Es que aquí estamos hablando de las propiedades y no de las personas, dice el quince por ciento entre las propiedades sin excepción, o sea sin excepción de las propiedades no estamos hablando de personas”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Yo dejo planteado que deben pagar las personas de la tercera edad y las personas discapacitadas el cincuenta por ciento los que reciban estos beneficios y en si en toda la mayoría de la población que quede esto planteado”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Una consulta abogado Parrales, cuando es en el caso de los impuestos va esto pero cuando es una tasa me parece que no hay excepciones”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN:** “Cuando son impuestos municipales o fiscales se exoneran del cien por ciento, cuando constituyen tasas ahí si va la rebaja del cincuenta por ciento como la contribución especial de mejoras es una tasa y siempre y cuando la solicite y la justifique con la cédula de identidad”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Pido la palabra señor Alcalde, señor Síndico quisiera que nos ayude en este punto en el literal b) en donde dice que el cincuenta y cinco por ciento se distribuirá entre todas las propiedades del Cantón; todas las propiedades del Cantón estamos hablando de la parte urbana o todo el Cantón”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN:** “Todo el Cantón urbano y rural”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Por eso la pregunta ya que el otro día hablábamos de la parte urbana y como va a pagar Las Mercedes de una obra que se va a hacer en Las Naves decía un compañero Concejal, aquí entonces especifica claramente todas las propiedades del Cantón lo que quiere decir que las comunidades también aportarán para esto”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN:** “Todos contribuyen al ornato de Las Naves”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Mociono que se apruebe en segundo debate el Proyecto de primera reforma a la Ordenanza reformativa general normativa para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales de mejoras por obras ejecutadas en el cantón Las Naves con las sugerencias realizadas”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Apoyo la moción presentada”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tome votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “A favor de la moción presentada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Gaibor Hitler”.- **EL**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

CONCEJAL GAIBOR HITLER: "A favor de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Sánchez Milton".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Hitler Gaibor; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se ha tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.-----
Siendo las quince horas treinta minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el veinte y cinco de noviembre del año dos mil catorce.


Froilán Aldaz Núñez
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES




Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
**SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES**

